

## Desarrollo de empresas y *sostenibilidad*





### **GERIÁTRICO MARGARITA HERRERA, JARABACOA**

AUSPICIADO POR LA FUNDACIÓN HUASCAR RODRÍGUEZ HERRERA, COMO PILAR DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.



### **VIVERO EN PALO AMARILLO**

CON UNA GRAN VARIEDAD DE PLANTAS, CEMENTOS CIBAO CUBRE CON ESTE VIVERO LOS PLANES DE REFORESTACIÓN CONTINUA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE QUE REALIZA DURANTE EL AÑO.



**CEMENTOS  
CIBAO**  
"EL CEMENTO PREMIUM DOMINICANO"

# **NUESTRA RESPONSABILIDAD SOCIAL ES SÓLIDA COMO NUESTRA MARCA**



[www.cementoscibao.com](http://www.cementoscibao.com)  
809-233-7111

# XVII CONCURSO FOTOGRÁFICO EXPO CIBAO 2016

FOTO GANADORA 1ER LUGAR “SOSTENIBILIDAD”

Autor: Juan Guzmán



Fotógrafo dominicano que nació en Moca pero tiene 28 años viviendo en Santiago. Es graduado de Administración de Empresas y Economía. Luego de su formación académica universitaria se diplomó en creatividad de medios y publicidad, cine y producción audiovisual. Además, es amante de la fotografía desde hace 40 años.

En el año 1993 se dedicó por completo a la actividad fotográfica, la cual alterna con la producción audiovisual institucional y televisiva. Sus obras han recibido premios y menciones en nuestro país y han sido expuestas en Honduras, Guatemala y México.

Hace 24 años fue el fotógrafo que representó a la República Dominicana en el Festival Internacional de Arte que se realiza cada año en el Estado Mexicano de Tamaulipas, con la pluri-exposición “Quisqueya: La tierra que habito”. Igualmente, Juan Guzmán ha realizado exposiciones en el país. La más reciente fue “Fluvial”, visiones de los diferentes estados del agua en el

tropico. Asimismo, sus trabajos audiovisuales han servido de soporte a instituciones que han obtenido el afamado premio “Brugal Cree en su Gente”. El versátil fotógrafo recientemente obtuvo el segundo lugar en “Mujeres que cambian al mundo” del Banco BHD-León.

Juan también imparte charlas y talleres sobre iluminación fotográfica. Recientemente participó en el primer seminario internacional sobre fotografía en la República Dominicana con la ponencia: Ética de la imagen. Además es muy activo en los medios digitales. Es el propietario del sitio web fotografía dominicana.com, donde es creador de contenido y colector de notas sobre el discurrir de la fotografía en nuestro país.

Este artista del lente tiene un amplio portafolio de fotografía institucional, fotografía de eventos, naturaleza y retrato, el cual ha compilado con esfuerzo y trabajo permanente.

Vicepresidente Ejecutivo

Fernando Puig

Coordinación y Redacción

Luz Mena

Diagramación

ocho\_ochenta design

Impresión

Editora Teófilo

Asesor

Raymundo Víctor

Infocámara

Es una publicación de la Cámara de Comercio  
y Producción de Santiago, Inc.

Cámara de Comercio

Av. Las Carreras # 7, Edificio Empresarial,  
Santiago, República Dominicana  
Apartado Postal 44

Tel.: 809. 582. 2856

Fax: 809. 241. 4546

Email: [infocamara@camarasantiago.com](mailto:infocamara@camarasantiago.com)

Web: <http://www.camarasantiago.com>

Web: <http://www.expocibao.com>



CamaraDeComercioYProduccionDeSantiagoInc



@camarasantiago



expocibao



@expocibao

Inscrita en el Ministerio del Interior  
y Policía bajo el No. 7380

## CONTENIDO

- 05 EDITORIAL: DESARROLLO DE EMPRESAS Y SOSTENIBILIDAD
- 06 DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA PROPUESTA INNOVADORA PARA LAS EMPRESAS
- 10 EL ROBO ASALARIADO: ENEMIGO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL
- 14 LA MEJOR POLÍTICA SOCIAL: CREAR CONDICIONES PARA LA INVERSIÓN
- 18 ¿QUÉ DEBE SABER UN EMPRESARIO SOBRE EL RÉGIMEN DE COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA LEY 42-08?
- 22 LA CONFIGURACIÓN DEL ROBO EN EL EMBARGO EJECUTIVO DE BIENES DE TERCEROS
- 25 CORPORACIÓN ZONA FRANCA POLO DE DESARROLLO DE SANTIAGO Y EL PAÍS
- 27 SOCIALES EMPRESARIALES
- 29 NUEVOS MIEMBROS
- 30 MIEMBROS HABLAN

## DESARROLLO DE EMPRESAS Y SOSTENIBILIDAD

En la Cámara de Comercio y Producción de Santiago nos esforzamos por el desarrollo de las empresas y la sostenibilidad de las mismas. Para avanzar en esa dirección hemos puesto en marcha herramientas y proyectos que apoyan el fortalecimiento de las empresas.

El amplio programa de capacitación a través de diplomados y cursos cortos orientados al servicio, la eficiencia y el afianzamiento de conocimientos, se enfoca en este orden.

Las ruedas de negocios, las exhibiciones comerciales y las iniciativas en favor del fomento de las exportaciones también buscan el mismo objetivo. En este caso con una finalidad adicional, igualmente importante, contribuir al equilibrio de la balanza comercial del país, que ha sido altamente deficitaria en los últimos años.

Sin embargo, en esta ocasión queremos destacar la manera en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Global de Desarrollo abordan el rol de las empresas en el contexto actual para alcanzar la sostenibilidad con apego a la preservación del ambiente. La empresa precisa de articular esfuerzos para crear riqueza y crear empleos. Para lograr esto debe enfocarse en:

- a) Lograr un contexto viable para los negocios, con estrategias que evalúen y afronten la interconexión existente en las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo. Propiciar y alcanzar la viabilidad de las empresas al abordar esta interrelación de forma estratégica, yendo más allá de la filantropía.
- b) Gestionar los riesgos estratégicos, operacionales o del entorno que están presentes en todos los puntos de la Agenda Global de Desarrollo.
- c) Lograr insertar las metas de sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor del negocio, siendo multiplicadores en la innovación, afrontando los desafíos y las oportunidades de mercado que surgen.
- d) Contribuir al desarrollo sostenible como forma de impactar y penetrar en la sociedad. La Agenda Global de Desarrollo facilita avanzar en esta dirección, sea reportando los impactos positivos o propiciando articulaciones y sinergias.

Exhortamos a considerar estos objetivos en nuestro quehacer empresarial, institucional e incluso en lo personal, para construir un mejor entorno.

## DESARROLLO SOSTENIBLE: *UNA PROPUESTA INNOVADORA PARA LAS EMPRESAS*

Por Emilio Whipple Jorge



En la República Dominicana a través de los años se han comenzado a implementar diferentes tipos de desarrollo sostenible en las empresas. Cabe enfatizar que el desarrollo sostenible dentro de las empresas, no sólo se trata de incorporar estrategias innovadoras en beneficio del medio ambiente, sino que además, busca crear un equilibrio entre las tres fuerzas que componen el desarrollo sostenible: las finanzas, la sociedad y el propio medio ambiente.

El empleo de las tres fuerzas antes mencionadas, permite proporcionar un equilibrio a los empleados. Este equilibrio se logra dándoles más beneficios de tipo legal, monetario o no monetario, y otros beneficios sociales existentes. En consecuencia, tendremos un ambiente laboral productivo, eficiente, motivado y lleno de energía, lo que se traduce a más beneficios para la empresa, puesto que dependiendo el tipo de empresa, proporcionará un bien o servicio de mayor calidad, favoreciendo la institución.

Por otro lado, a través de los años el uso de las diferentes estrategias de producción y adquisición de materia

prima, así como también del manejo integral de los materiales utilizados por las empresas en favor de la preservación del medio ambiente, ha sido notable. Dentro de las acciones ligadas a la causa de preservación de la naturaleza, se encuentran algunas fábricas de plástico, estas utilizan la resina reciclada produciendo su material prima. Este es un claro ejemplo de cómo el reciclaje, no sólo favorece al medio ambiente, sino que también reduce los gastos de la empresa, resaltando el tercer factor que anteriormente he mencionado, las finanzas. Un segundo ejemplo de una estrategia innovadora en favor al medio ambiente, es el uso de la energía renovable por las empresas, pues conlleva a crear una energía con una reducida contaminación. Proporcionando además beneficios a la empresa, puesto a que el exceso generado puede ser vendido a las corporaciones de energía eléctrica.

La implementación del desarrollo sostenible en las empresas hoy en día está en constante aumento, pues los beneficios a los recursos naturales y al medio ambiente son evidentes. Se crean mejores estrategias sobre el manejo general de lo que se produce y lo que se elimina. Varias empresas, hoy en día, son testigos de los beneficios generados por su implementación: han logrado reducir costos y han ganado mayor aceptación ante los clientes por la forma en la cual se manejan. Dentro de estas empresas, las que usan energía solar, reciclan o reutilizan la materia prima. Existen empresas mineras que después que explotan el lugar en el cual sacan los minerales se encargan de reforestar todo lo depredado y son las que causan el peor impacto pero a la vez se encargan de restaurarlo y le devuelven la sostenibilidad al ecosistema.

Las empresas que han adoptado el desarrollo sostenible con responsabilidad, están empleando distintos métodos innovadores, dentro de ellos se contribuye a la reforestación y al reciclaje, trayendo como beneficio la dinamización de la economía, debido a la creación de más fuentes de empleos y



*Siempre lo encuentras todo!*

# TODO LO QUE NECESITAS EN **UN SOLO LUGAR**



**Principal:** ♣ Carretera Duarte (Santiago- Licey) Km 3½, Ponzuela, Santiago; Apartado Postal No. 485; Tel.: 809-226-5555 - Fax: 809-226-5050.  
**Sucursales:** ♣ Av. Imbert No. 92, Santiago; ♣ Calle España No. 26, Santiago; ♣ Autopista Duarte Km 10 ½ Esq. Santo Cerro Santo Domingo, Tel.: 829-473-5555;  
♣ Carretera San Fco. -Nagua Km 2 1/2, Multicentro La Sirena, San Fco. de Macorís Tel.: 809-725-1555 ♣ Autovia del Este, esq. Av. Circunvalación, Multiplaza, La Romana Tel.: 809-550-4555.

[www.bellon.com.do](http://www.bellon.com.do) • @bellonrd   

más productos. Sacándole el cien por ciento a todo y al mismo tiempo, creando un balance y sostenibilidad.

Cabe señalar que se espera que con el tiempo las empresas busquen la forma de crear pactos y alianzas, en los cuales las materias primas y los productos que se exportan tendrán mayor aceptación debido al manejo higiénico, a la calidad y al mismo tiempo, la gran aceptación en el mercado.

El tema ambiental, es uno de los temas principales en el desarrollo sostenible, pues los beneficios a través del tiempo serán arrolladores. En la actualidad, ya muchas empresas en vez de verter en los ríos y las cañadas sus desechos, se dedican a tratar sus desechos creando de manera sostenible la reutilización de lo que eran desechos. Otras empresas se encargan de reforestar y mantener limpios los parques de una ciudad o municipio creando un balance en el entorno, garantizando así la higiene, organización y calidad del ambiente.

Finalmente, una vez conocidos los beneficios de la implementación de del desarrollo sostenible, les exhorto a cada uno de los lectores de este artículo a seguir informándose sobre esta innovadora propuesta e incorporarla en la empresa en la que trabaja o dirige. Debido a que son muchos los beneficios que trae consigo: ayudará al bienestar de su empresa, creando beneficios económicos para esta y sus empleados, además, prestigio ante la sociedad. Asimismo, la empresa que implemente esta estrategia servirá de embajadora ante otras empresas, sirviendo de motivación para las que aún no se animan a subirse en la nueva onda.

El beneficio involucra todos los aspectos, específicamente el que nos fue dado de gratis y que poco a poco estamos destruyendo, NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ¿por qué no implementar el mismo y conservar los que nos queda?

*Abogado, especialista en Asesoría Jurídica de Empresas*



**Colegio Bilingüe New Horizons**  
Our Strongest Conviction is Academic Excellence

## PRE-ESCOLAR DE 9 MESES A 6 AÑOS

LEARNING THROUGH <CODE />

Microsoft IT Academy

Apple for Education

**PROJECT BASED LEARNING | MULTISENSORY STIMULATION  
READING & WRITING IN ENGLISH & SPANISH**

Dirección: C/ Prof. Manuel García García No. 3, Urb. Los Jardines Metropolitanos, Santiago de los Caballeros

Tel: 809.247.4915 | [www.newhorizons.edu.do](http://www.newhorizons.edu.do)

# NO HAY NADA IGUAL EN EL MUNDO



Echale Kendall y dale con confianza!



MANUEL ARSENIO UREÑA  
Más de 50 años contigo

## EL ROBO ASALARIADO: ENEMIGO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL

Por Mario Eduardo Aguilera Goris



Para el buen desarrollo de las empresas, se debe tener en cuenta una serie de factores o riesgos que inciden directamente en el diario vivir de la entidad y en su objetivo de aportar al bienestar social. Dentro de los puntos de relevancia a la hora de transitar un camino hacia el éxito están: el buen tratamiento financiero, el desarrollo de estrategias, el cumplimiento con la responsabilidad social, así como acatar un buen sistema de operaciones.

La empresa debe contar con los mecanismos necesarios y efectivos para combatir los elementos negativos que le afecten. Un buen gerente, debe poseer las herramientas que le aseguren batallar y llevar a su mínima expresión los peligros que asechan a su compañía. Para esto es importante obtener la visión más amplia posible, de modo que se puedan advertir los puntos donde estas inseguridades yacen.

Sin lugar a dudas, uno de esos elementos radica en el motor mismo de la entidad: su recurso humano. Sin el capital humano, ninguna compañía pudiera existir ya que es imprescindible para su crecimiento y sostenibilidad. En esencia, las sociedades comerciales no son más que

un conjunto de personas que aúnan sus esfuerzos para lograr objetivos comunes y obtener los correspondientes beneficios económicos. Sin embargo, por la propia naturaleza y conducta de los seres humanos, ese capital, en innumerables ocasiones, se vuelca en contra del interés social.

La deslealtad de un empleado dentro de la sociedad es un peligro latente, y presente, que como tal, vive ávido y en las sombras de la dinámica de la organización, aspecto que merece una vigilancia constante y un asesoramiento legal oportuno. La deslealtad del personal traducida como la comisión de irregularidades, de carácter delictivos, en el manejo de los fondos sociales son, en muchos casos, financieramente catastróficas y pueden llevar a la empresa al borde del abismo.

El robo por parte de empleados que, haciendo un uso abusivo de la confianza depositada en ellos, sustraen, de mil y una manera, fraudulentamente los fondos sociales, es un problema común y muy frecuente en las compañías. Según una encuesta realizada por la firma de reconocimiento mundial PwC, en el 2014 el 35% de las empresas latinoamericanas habían sido víctimas de delitos económicos, dentro de los que se incluyen la malversación de fondos por parte de empleados. Para el 2016, la cifra

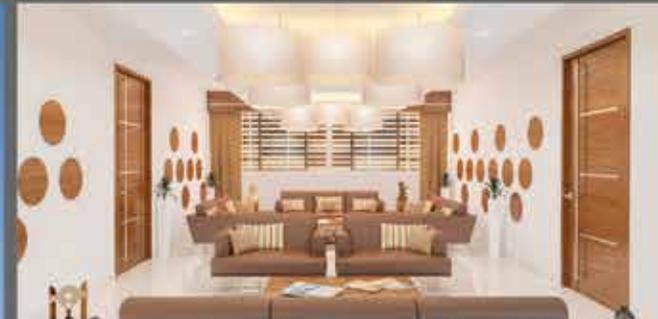
# Residencial **DE LA TORRE** LA ESMERALDA, SANTIAGO

SEPRE CON

us\$1,000

APARTAMENTOS

190M<sup>2</sup> - 223M<sup>2</sup>



UN PROYECTO PARA LOS  
AMANTES DEL DETALLE...



**TEJADA i TORRES**  
Ingeniería i Arquitectura, S.R.L.

LOBBY - ESTAR SOCIAL

GINNASIO EQUIPADO

JUEGOS INFANTILES

CLUB HOUSE



de víctimas descendió a un 28%, aunque los montos defraudados habían aumentado significativamente. Es decir, aunque se dieron menos casos de fraude, el daño económico fue mayor.

El perjuicio derivado de la comisión de este delito no se centra de forma exclusiva en la parte financiera de la empresa, pues este produce un efecto dominó, ya que al afectar la liquidez de la organización desencadena una serie de conflictos en materia de pagos y cobros de cuentas, compra y venta de bienes. Igualmente vulnera el desenvolvimiento adecuado en las relaciones de negocios con terceros y, por ende, termina dañando la propia imagen corporativa significativamente. Su impacto en el crecimiento económico de la sociedad es tan negativo que el Legislador dominicano ha previsto este presupuesto como una agravante al tipo penal de robo.

La norma del Artículo 386, inciso 3 del Código Penal Dominicano, castiga con penas que oscilan entre los 3 y 10 años de prisión a las personas que se hallaren culpables de la comisión del tipo penal denominado "robo asalariado". Este ilícito penal, se constituye por su mera naturaleza en una verdadera desgracia, no solo por su comisión en sí misma, sino también, por las consecuencias que puede tener tomar acciones en contra de su artífice sin tener un debido asesoramiento legal.

El punto primordial es saber identificar los instrumentos que se tienen al alcance para prevenir, con mayor probabilidad la comisión de este delito. En nuestra experiencia, hemos podido advertir que el campo para la materialización de este tipo penal se encuentra en la

sobre confianza dada por el empleador a sus empleados. Factor que hace que los niveles de controles y supervisión disminuyan al mínimo o, en ciertos casos, desaparezcan. A consecuencia de ello, cuando el fraude o el robo es avistado ya el daño es sustancial.

Por otra parte, el tratamiento proporcionado al empleado desleal (quien ha cometido el robo) es de igual importancia y exige prudencia y delicadeza. Recordemos que una vez descubierto el robo y su autor la empresa deberá asumir dos vertientes legales: la primera laboral y la segunda penal. Y es cardinal que se siga en ese orden, ya que invertir su puesta en acción, es decir, accionar penalmente en contra del autor del robo y luego atender las exigencias de la Ley Laboral, ocasionaría traumas procesales y al final, un posible aumento en las pérdidas económicas por probables acciones del trabajador en contra de la empresa.

En lo que respecta a la relación empleado-empleador, la misma debe ser resuelta en un primer momento a través de la ejecución de un despido fundamentado en la aplicación de la norma del artículo 88, incisos 3 y 8 del Código de Trabajo y su posterior notificación al Ministerio de Trabajo en el plazo preestablecido por la Ley. Solo con el cumplimiento adecuado de este paso se podrá ejercer sin menoscabos la acción penal.

La jurisdicción penal para este tipo de delitos se activa con la presentación de una formal querrela con constitución en actor civil, para la cual la realización de una auditoría interna que refleje los montos sustraídos y la forma en que se hizo, se vuelve un requisito indispensable. El asesoramiento legal es preciso y debe contarse con él, incluso, antes de advertir al empleado autor del robo, pues el secreto, muchas veces, es un aliado que evita que el trabajador elimine medios o información sustanciales, para la sustentación de las acciones en su contra.

Las pérdidas económicas que se generan a través de la comisión del robo asalariado pueden ser cuantiosas y representar un verdadero golpe mortal para la existencia de la empresa. Su prevención y tratamiento, debe formar parte de la estrategia de toda compañía, para tratar de asegurar y garantizar en mayor medida poder alcanzar el desarrollo empresarial deseado y enfrentar los mínimos obstáculos posibles.

*El autor es Abogado*

# Educación bilingüe en valores

Una **base de formación bilingüe** que fomenta los valores y el desarrollo personal desde Nivel Inicial (a partir de un año de edad), hasta los Niveles Básico y Medio.

Crecemos como familia complementando el conocimiento con actividades extra-curriculares. **Sana Diversión que motiva el aprendizaje.**

Tanto en Inglés como en Español, nuestros egresados **pueden continuar sus estudios superiores en universidades locales o extranjeras.**

Niños de  
**Corralito, Párvulo & Maternal**  
**NO PAGAN INSCRIPCIÓN**



## Saint David School

*Afianzamos el idioma materno, y sobre esa base facilitamos el aprendizaje del segundo idioma.*



Carret. Don Pedro, KM. 1½, Santiago, Rep. Dom. • **TELS:** 809-724-0996 / 809-582-7108 • **FAX:** 809-724-0766  
• **CORREO:** sdschool@caro.net.do • **WEB:** www.saintdavidschool.com • **FB:** saint.david.do



## LA MEJOR POLÍTICA SOCIAL: CREAR CONDICIONES PARA LA INVERSIÓN

Por Ernesto Selman

En distintos ámbitos se argumenta que en políticas públicas se presentan grandes fluctuaciones a distintos polos, haciendo analogías del péndulo de un reloj. Mientras en unos momentos se adoptan políticas intervencionistas donde el Estado juega un papel importante en la economía, en otros momentos se adoptan políticas de mercado que permiten a los ciudadanos trabajar, consumir, ahorrar, invertir y producir con mayor grado de libertad.

Luego de la crisis de deuda de los años 80 por políticas intervencionistas, en América Latina se adoptaron políticas públicas más conducentes a la libertad económica en los años 90 que mejoraron el desempeño económico. Sin embargo, esas políticas no terminaron de rendir los frutos esperados en términos de calidad de vida porque el orden institucional en la mayoría de los países era débil; la discrecionalidad, privilegios, la corrupción y sistemas judiciales ineficientes no se superaron.

Desde principios del milenio las reacciones de políticas públicas con poblaciones latinoamericanas insatisfechas y clases políticas con ambiciones de poder no se hicieron esperar

para volver a adoptar la vieja receta populista y clientelista. El crédito fácil y barato con altos precios de los commodities facilitó la adopción de esas políticas. La idea detrás de ello es que la acción activa del Estado en términos económicos puede reducir la pobreza y la inequidad a través de la redistribución de las riquezas. Lamentablemente, esto nunca se traduce a la realidad y con el cambio del entorno internacional, se ha puesto en evidencia la insostenibilidad de las políticas populistas y clientelistas.

### IMPORTANCIA DE LAS INVERSIONES DE CAPITAL

Diferentes economistas a través de la historia han resaltado una organización económica que sea conducente a la creación de riquezas para alcanzar mejor nivel de vida. Esto implica que las personas puedan disponer de sus vidas, propiedades y sus capacidades físicas y mentales para emprender proyectos productivos. En términos económicos, esto se traduce a que las personas puedan trabajar, invertir, producir, consumir y/o ahorrar en la manera que perciban más conveniente. A esto se agrega la capacidad de asociarse para emprender iniciativas y/o empresas con un objetivo común entre los asociados; ya sea para un beneficio económico o por altruismo.

### Tasa de Crecimiento Anual: Matrícula Estudiantil

Inicio: 1974  
60 Estudiantes



Actualidad: 2017  
Más de 60,000 Estudiantes



Más de 500 convenios de cooperación Nacional e Internacional



La creación de riquezas en una economía significa que se instalan y se ponen en marcha procesos productivos que generan bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a pagar por éstos. Es ampliamente reconocido por los economistas, incluso de ideas colectivistas, que las inversiones en bienes de capital son críticas para la generación de empleo y el incremento de ingresos de las personas. Como sabemos, los bienes de capital son bienes reproducibles por el ser humano para producir otros bienes y servicios. Es decir, los bienes de capital no sirven para satisfacer directamente a consumidores, sino que sólo pueden utilizarse en procesos de producción de bienes de consumo final.

Los países con mayor nivel de ingresos y calidad de vida tienen los mayores niveles de inversión de capital por habitante, y viceversa. Por ejemplo, los surcoreanos tienen mayor nivel de ingresos que los norcoreanos porque instauraron un sistema de organización económica conducente a la inversión de capital, entre otras cosas. Y es lógico: más y mejores maquinarias y equipos requieren de más trabajadores que les operen y permiten que los trabajadores puedan producir más bienes y servicios. En el vocabulario de los economistas, un incremento en la cantidad de bienes de capital disponibles implica la generación de mayor empleo y un incremento en la productividad marginal del factor trabajo; en consecuencia, se incrementan los ingresos de los trabajadores.

Mientras muchas teorías colectivistas perciben que el capital y el trabajo son antagónicos, la realidad es que todos los factores de la producción son complementarios; sin las inversiones de capital no habría generación de empleos. La instalación y/o ampliación de nuevos procesos productivos implican, obligatoriamente, una mayor inversión en bienes de capital que, a su vez, requieren de las capacidades físicas y mentales de personas para llevar a cabo esos procesos productivos. Ahora bien, toda inversión de capital requiere que haya un ahorro previo.

El caso de la República Dominicana

Los niveles de ingresos de los dominicanos reflejan que todavía el sistema económico no es conducente a niveles de inversión de capital que generen los empleos suficientes ni la productividad de países con altos ingresos. El orden institucional y las políticas públicas no brindan aún las garantías para atraer las inversiones suficientes para hacer la diferencia en términos de calidad de vida. Esta es una realidad que se vive en toda América Latina, en mayor o menor grado, aunque Chile fue la excepción durante los últimos 30 años.

Por otro lado, el ahorro interno del sector privado no ha podido traducirse a nuevos proyectos de inversión. La mayor fuente de ahorro en la República Dominicana proviene de las cuentas de capitalización individual de los trabajadores. Lamentablemente, la mayor parte de esos ahorros se están destinando a financiar déficits fiscales y cuasi-fiscales del gobierno dominicano y el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), respectivamente. Pero, aún fuese posible traducir todo el ahorro interno en inversión, todavía el nivel de inversiones sería limitado para que los ingresos reales de los dominicanos sean similares a los de países con altos niveles de ingreso por habitante.

En consecuencia, la República Dominicana requiere de inversión extranjera directa que provenga de ahorros en el exterior. Sin embargo, esa inversión extranjera directa solamente se dirige a países con clima de negocios que brindan cierta certidumbre sobre el futuro. Para ello es imprescindible marcos institucionales sólidos y políticas públicas que garanticen cierta libertad para trabajar, consumir, ahorrar, invertir, producir y disponer de las ganancias alcanzadas o asumir las pérdidas en que se incurran.

Un sistema económico que brinde oportunidades de mejorar la calidad de vida requiere un orden institucional sólido fundamentado en un sistema jurídico accesible, independiente e imparcial que garantice los derechos de propiedad; en otras palabras, la seguridad jurídica es clave. Además, se requieren políticas públicas y regulaciones conducentes al avance de la economía de mercado que promueva el ahorro, las inversiones y la generación de empleo y riquezas.

La política social más efectiva para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos es crear las condiciones para la generación de empleo y riquezas en una economía. De esta forma, los ciudadanos y sus dirigentes deben comprometerse con instituciones fuertes y políticas públicas conducentes a la inversión de capital. Las políticas intervencionistas basadas en el populismo y el clientelismo siempre terminan perjudicando a quienes buscaban ayudar, dado que siempre han demostrado ser insostenibles en el tiempo.

*El autor es Economista, Vicepresidente Ejecutivo del Centro Regional de Estudios Económicos Sostenibles (CREES)*

# En la Ciudad Corazón

# ya se habla de mercadeo

## Marketing

# ONE

Primer programa de radio en la región del Cibao especializado en mercado, negocios y tecnología transmitido de lunes a viernes de 5 a 6pm en Digital 95.5FM

Janet Rodríguez



José Ignacio Ureña



## ¿QUÉ DEBE SABER UN EMPRESARIO SOBRE EL RÉGIMEN DE COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA LEY 42-08?

Por Leandro Corral

El año 2017 inició con buenas perspectivas para la competencia en la República Dominicana, gracias a la designación de la directora ejecutiva de Pro Competencia, la licenciada Nilka Jansen Solano mediante decreto 5-17. Esto dejó conformado el órgano regulador para que entre en vigencia definitivamente la ley General de Defensa de la Competencia número 42-08.

Con la designación de la Directora Ejecutiva, la Comisión Nacional Defensa Competencia (ProCompetencia) inicia labores acorde al mandato de la ley. Esta comisión tiene dentro de sus objetivos el promover y garantizar que exista una competencia efectiva que incremente la eficiencia económica en la República Dominicana en sus mercados de productos y servicios, bajo la ejecución y aplicación de las regulaciones de competencia, ejerciendo además sus facultades investigativas, de informe, reglamentarias, dirimentes, resolutivas y sancionadoras.

El órgano regulador había venido trabajando y efectuando algunos estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados al mercado y la competencia en la República Dominicana referente a algunos rubros y ha iniciado otros requerimientos, lo que posiciona a la República Dominicana en el grupo de países regulados en materia de competencia.

La ley General de Defensa de la Competencia data del 2008. Sin



embargo, muchos años hubo que esperar hasta la conformación definitiva del órgano y el inicio de la aplicación de la Ley. Y aunque se trata de temas relativamente nuevos, en el órgano regulador hubo y hay equipos trabajando para que puedan fortalecerse los conocimientos en materia de competencia en todas las instituciones y actores del país.

### ¿QUÉ REGULA LA LEY?

La regulación de la competencia no es más que el control respecto de los diferentes intercambios económicos y regulatorios que se efectúan en un país a los fines de que exista igualdad de oportunidades y equidad en las posibilidades de oferta y demanda, sin que un sector o actor del mercado pueda abusar o aprovecharse de sus posibilidades por encima de otro. Ante tantos elementos

Lo importante  
es su futuro.



Por eso te ofrecemos un **Préstamo Personal**  
para cada una de tus necesidades.



[www.acap.com.do](http://www.acap.com.do) |    

interesantes que pueden surgir de las pocas palabras expresadas, surgen las inquietudes entre empresarios y público en general, ¿en qué me beneficia esto?

La Constitución de la República Dominicana, en el artículo 50, establece la protección de la libertad de empresa, así como la garantía al sano desarrollo del régimen de libre competencia cuyo principio está dispuesto en el artículo 217. Bajo estos fundamentos la inversión empresarial o comercial debe encontrar fundamento para su protección y garantía a la sana competencia respecto de sus competidores. Y es que el artículo 1 de la Ley 42-08, dispone como objeto la promoción y defensa de la competencia efectiva, el incremento de la eficiencia económica, la generación de beneficio y valor a favor de los consumidores, entre otros.

### ¿A QUIÉN APLICA ESTA LEY?

La Ley presenta el marco de aplicación en la lectura de los artículos 2 y 3, donde se observa la aplicación a nivel nacional, de observación general y de orden público, siendo “aplicable a todas las áreas de la actividad económica, quedando en consecuencia, todos los agentes económicos sujetos a sus disposiciones, en la forma prevista por el presente ordenamiento: esto es, de manera principal para todos los agentes económicos y de manera supletoria, para los agentes económicos regulados por leyes sectoriales que contengan disposiciones en materia de competencia”.

Entre las facultades que otorga la ley podemos mencionar la facultad de ejecutar y aplicar las políticas y legislación de defensa de la competencia; facultades de investigación e informe, regulatorias, dirimentes, resolutorias y sancionadoras como lo dispone el artículo 17 de dicha Ley. Además, provee la posibilidad de declarar la nulidad de acuerdos anticompetitivos y obligaciones que emanen de ellos, por disposición del artículo 61, párrafo V.

De igual forma confiere atribuciones de abogacía de la competencia a la Comisión en casos de simplificación de trámites, ayudas estatales y actos contrarios a la libre competencia emanados de los poderes públicos, según disposiciones de los artículos 14 y 15.

En materia de restricciones de la competencia, la Ley 42-08 tipifica 3 categorías, a saber:

a) Prácticas concertadas (Art. 5): Que pueden corresponder a fijación de precios y condiciones de venta; colusión en

licitaciones públicas; repartición de mercado; limitación de la producción o abastecimiento del mercado; eliminación de competidores imponiendo barreras de entrada (boicot de grupo).

b) Abuso de posición dominante (Art. 6): Entre las que se destacan compra y distribución exclusiva; imposición de precios de reventa; ventas atadas; venta sujeta a la condición de no contratar con terceros; negativa de venta/ suministro; prácticas discriminatorias.

c) Competencia desleal (Art. 10 y 11): que pueden corresponder a actos de engaño; actos de confusión; actos de comparación indebida; actos de imitación; actos violatorios del secreto empresarial; incumplimiento de normas; actos de denigración; inducción a la infracción contractual.

La Ley dispone un régimen sancionador en caso de violar las regulaciones existentes, proporcionar información falsa a la Comisión en proceso de investigación, entre otras sanciones. De igual manera, la Ley igualmente presenta los regímenes de responsabilidad administrativa, civil y penal en caso de infracciones. También es importante destacar que deja abierta la posibilidad de sanciones penales contra las personas naturales infractoras, cómplices o encubridoras de informaciones. Las partes afectadas pueden igualmente demandar en indemnización por el daño resultante de una práctica restrictiva de la competencia, según disposición del artículo 63.

Muchas de estas prácticas no se toman en cuenta, pues los empresarios entienden que para proceder deben ocurrir a nivel nacional. Sin embargo, la tipificación de alguna de las prácticas en una ciudad, municipio, región o hasta barrio, puede ser suficiente para efectuar la denuncia de modo que ProCompetencia verifique e inicie investigación o rechace el caso.

La regulación de los mercados en busca de una sana competencia ha iniciado en la República Dominicana. Ya los empresarios y consumidores cuentan con una regulación y órgano regulador que proveen elementos que permiten proteger la oferta y demanda sin abusos ni confusiones para todos los actores de la economía del territorio nacional.

*El autor es Abogado*



**HOYO DE LIMA**  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN



**HOYO DE LIMA**  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**El Nombre de la Calidad**

## Nuestros Productos

- Hormigón Hidráulico
  - Blocks
- Tuberías de Hormigón
  - Hormigón Asfáltico
  - Postes Pre-tensados para el tendido eléctrico
    - Estructuras Pre-fabricadas

Una empresa de:

**Mera Fondeur Grupo Corporativo**

**Santiago:** Av. Mirador del Yaque | 809-575-4500

**Santo Domingo:** Av. Gilberto Gómez 31, Ensanche Naco | 809-567-1202

República Dominicana | [info@merafounder.com](mailto:info@merafounder.com) | [www.merafondeur.com](http://www.merafondeur.com)

## LA CONFIGURACIÓN DEL ROBO EN EL EMBARGO EJECUTIVO DE BIENES DE TERCEROS

Por Brenda M. Calderón León



Para la configuración de un Delito deben darse tres grandes filtros racionales, comunes a todas las conductas penalmente castigables. Estos tamices son: la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad, elementos que entran en la definición misma de Delito, al ser aceptado en la dogmática penal como un hecho típico, antijurídico y culpable. Para mejor comprensión de los componentes del Delito, se describe cada uno de estos términos y se hace un análisis para explicar su vinculación con la configuración del tipo penal de robo en los embargos ejecutivos de bienes de terceros como tema central de la presente entrega.

Empecemos con la “tipicidad”, que consiste en la individualización o

descripción de una conducta prohibida por la norma penal. Por ejemplo, podemos citar la norma del Artículo 379 del Código Penal: “El que con fraude sustrae una cosa que no le pertenece, se hace reo de robo”. Como se aprecia, se ha individualizado y descrito una conducta que es sancionada por la ley penal. Y de acuerdo con Ricardo Nieves, autor de Teoría del Delito y Práctica Penal, “realizar un tipo penal es llevar a cabo la conducta por él descrita como lesiva de la norma”.

Por su parte, la “antijuridicidad” demanda que la conducta, aún sea típica, no esté autorizada por ningún precepto legal. Es decir, que no haya en el ordenamiento jurídico vigente una autorización para en ciertos casos poder llevar a cabo la conducta establecida en la norma penal. El ejemplo más prominente resulta ser la Legítima Defensa.

En lo relativo a la “culpabilidad”, viene dada por el carácter de reprochabilidad de la conducta de su autor. Es decir, que al sujeto que lleva a cabo la conducta le era exigible legalmente haber desplegado una diferente a la típica. Ahora bien, ¿cómo y cuándo estos elementos racionales de la construcción del Delito pudieran estar presentes en la ejecución de un embargo ejecutivo?

# BEST WAY TO LEARN ENGLISH

# ILTAE

Instituto de Lenguas y tecnologías  
Avalado por el Colegio Bilingüe New Horizons

## PROGRAMAS DE INGLÉS

### DIRIGIDO A:

- NIÑOS
- JÓVENES
- ADULTOS
- GRUPOS EMPRESARIALES

- GRUPOS POR EDAD
- CLASES INTERACTIVAS
- DIDÁCTICA DE VANGUARDIA
- NOVEDOSA PLATAFORMA VIRTUAL



## INSCRIPCIONES ABIERTAS

### Para mayor información:

Dirección: C/ Prof. Manuel García García No. 3,  
Jardines Metropolitanos, Santiago de los Caballeros

Tel.: 809.247.4915 | [www.newhorizons.edu.do](http://www.newhorizons.edu.do)



**La TECNOLOGIA, los SUMINISTROS y todo el MOBILIARIO para tu Oficina**  
**Lo tenemos en Super Oferta!**



**Todo un Mundo Elegante y Moderno en tus Manos...**

Televisores Leds - Laptops - Tablets - Cámaras de Seguridad - Routers - Impresores - Bocinas  
PC Desktops - Proyectors - Monitores - Ups - Tecnologías Wireless y Bluetooth - Scanners - Networking - Soporte TI ...



**Ave. Bartolomé Colón #86, Santiago Rep. Dom. \* Tel. 809-247-3900 \* [www.asi.com.do](http://www.asi.com.do)**

Existe la posibilidad de que, en la ejecución de un embargo ejecutivo, el Ministerial actuante afecte bienes muebles que no sean propiedad del deudor embargado, por una o por otra razón. Como respuesta a ello, el Código de Procedimiento Civil ha instaurado la figura de la demanda en distracción establecida en la norma del Artículo 608 del señalado código. Mediante esta acción judicial el tercero afectado puede, con la prueba pertinente sobre la propiedad, recuperar los bienes mal embargados.

Por lo antes expuesto, se debe suponer, que el hecho de embargar y sustraer bienes de un tercero, se ha hecho con base en el error, pues el Ministerial actuante ha tenido una convicción equivocada sobre la propiedad de todos o parte de los bienes que embarga. Se podría decir incluso, que bajo esta circunstancia el Ministerial ha actuado de buena fe, al entender y estar convencido que ejecuta el embargo solo y sólo sobre los bienes de su deudor.

Pero, ¿qué pasaría si el Ministerial tuviera pleno conocimiento de que está ejecutando el embargo ejecutivo sobre bienes que no son de su deudor? En el supuesto de que al momento de la ejecución del embargo ejecutivo se le muestre al Ministerial actuante prueba fehaciente e inequívoca de que todos o parte de los bienes no son propiedad de su deudor, ¿podríamos hablar de la configuración de los filtros racionales de la construcción del Delito mencionados con anterioridad? Entendemos que sí, bajo los siguientes argumentos:

Primero, dentro de los elementos de la Tipicidad se encuentra el dolo, que tiene una división tripartita, dentro de la cual se presenta el dolo intelectual, que no es más que el autor del hecho conozca el verdadero estado de las cosas, en razón de que cuando se obra con ese conocimiento se comprende la criminalidad de lo que se hace. De modo tal, que en el supuesto de la presentación de la prueba irrefutable de la propiedad sobre los bienes a embargar a favor de un tercero no deudor, el Ministerial ha podido conocer con exactitud lo que es cierto y verdadero: los bienes no son propiedad de su deudor.

Segundo, la antijuridicidad, en el embargo en cuestión. Sin lugar a dudas, existe una acción: la sustracción. Esta no sería fraudulenta si se hace bajo el amparo de las disposiciones legales del Código de Procedimiento Civil, con el cumplimiento de cada uno de los requisitos de legalidad que al respecto se exigen. Más, para no caer en el dolo señalado, el Ministerial ha de actuar de buena fe, en el sentido de desconocer de forma cierta que todos o parte

de los bienes que ejecuta son propiedad de un tercero, de esta forma su conducta no es antijurídica.

Más, bajo el presupuesto del conocimiento pleno de que la propiedad de los bienes que pretende ejecutar recae sobre un tercero, evidentemente ese amparo legal para la sustracción de tales bienes no le asiste. Esto así, porque –precisamente– la autorización legal para la sustracción de los bienes a través del embargo ejecutivo se da sobre los bienes del deudor, contra quien pesa la obligación cuya ejecución se hace de manera forzosa. En consecuencia, el conocimiento pleno, eficiente e irrefutable por parte del Ministerial sobre que la titularidad de los bienes recae sobre un tercero no deudor, hace que su conducta entre en el marco de la antijuridicidad, puesto que no existe precepto legal alguno que le autorice a ejecutar de forma forzosa la obligación sobre otros bienes que no sean los de su deudor.

Tercero, la culpabilidad, vendrá dada por esa capacidad legal de exigir al Ministerial no ejecutar el embargo ejecutivo sobre los bienes de un tercero a quien no le es oponible el título ejecutorio que contiene la obligación. Allí tendremos culpabilidad, pues como bien señala Zaffaroni (citado en el libro de Nieves): “la culpabilidad es de carácter normativo, fundada en la convicción de que el sujeto podría hacer algo distinto a lo que hizo y le era exigible en esas circunstancias que lo hiciera”. Al momento de tomar conocimiento sobre la veracidad de la titularidad de los bienes y que estos no pertenecen a su deudor, al Ministerial le es exigible, desde ese momento, no llevar a cabo el embargo ejecutivo para no afectar un bien jurídicamente tutelado.

De tal forma, podemos aseverar que, en el supuesto explicado, el Ministerial actuante ha llevado a cabo una conducta típica, antijurídica y culpable, que se enmarca dentro del tipo penal de robo, ya que ha sustraído de forma fraudulenta los bienes de un tercero de forma no solo ilegal, sino también ilícita. Por consiguiente, compromete su responsabilidad civil y penal. Los tipos penales son, al fin y al cabo, herramientas de protección de ciertos bienes jurídicos que por su relevancia requieren un mayor grado de protección estatal; la propiedad, como derecho, es uno de ellos. En consecuencia, la sustracción no autorizada legalmente de bienes debe ser perseguida por el Estado como medida de garantizar el goce y disfrute pleno de tan importante derecho.

*La autora es Consultora –Gestión Planeación Estratégica de Mercadeo*



## **CORPORACIÓN ZONA FRANCA** POLO DE DESARROLLO DE SANTIAGO Y EL PAÍS

Por Luz Mena

Con huellas que trascienden por más de cuarenta años en la ciudad de Santiago, cuatro décadas de historia y experiencia de la Corporación Zona Franca Santiago, construyendo un presente que sigue señalando el compromiso con la innovación y el desarrollo social, educativo, económico y ambiental de la ciudad de Santiago, la región y el país.

Todo inició un 21 de abril de 1974 cuando el país observaba expectante la inauguración de la Zona Franca y el Parque Industrial de Santiago, fue así como los diarios de aquel entonces registraron el origen de la Corporación Zona Franca Santiago, que abrió a su paso un camino de progreso, gracias a la dedicación y los sacrificios de quienes la han dirigido a través del tiempo y que, en buena medida, fueron verdaderos pioneros de éste modelo, convirtiéndolo en un sector clave en el desarrollo económico y social del país.

La Corporación Zona Franca de Santiago es una institución integrada al esquema de desarrollo y sostenibilidad de la provincia de Santiago, sustentada en una amplia representación de organizaciones empresariales, educativas, gubernamentales y municipales. Desde su creación siempre se ha enfocado en realizar todo cuanto sea necesario para la construcción, instalación, ampliación, funcionamiento, administración, operación, desarrollo y demás aspectos relativos a la Zona Franca de la provincia de Santiago, contribuyendo de esta manera con su principal objetivo de fundar, participar, promover y desarrollar toda clase de proyectos, obras, instituciones, compañías, fundaciones o cualesquiera otras entidades que tiendan o en alguna manera contribuyan al incremento del desarrollo industrial y consecuentemente a la creación de nuevas fuentes de trabajo en la comunidad de Santiago y sus regiones aledañas.

El Parque Industrial Víctor Esbillat Mera, considerado el complejo industrial más completo de República Dominicana es el principal complejo manufacturero del país, con 174 naves industriales, en el laboran unas 20 mil personas, abarcando más de un millón de metros cuadrados.

Este parque industrial acoge grandes corporaciones de prestigio internacional que se dedican a la producción y/o ensamblaje de productos electrónicos de alta tecnología, tabaco y sus derivados, zapatos, artículos de piel, joyería y textiles, entre otros sectores, está ubicado a 20 minutos del Aeropuerto Internacional del Cibao, a 10 minutos del centro de Santiago, y a 40 minutos del puerto más cercano, lo que facilita el transporte de cargas y personas en el menor tiempo, a través de vías aéreas, terrestres y marítimas.

El sistema dominicano de zonas francas otorga a los inversionistas nacionales y extranjeros exención de pago de aranceles, de impuesto sobre la renta y de otros deberes fiscales, conformando un modelo de producción y exportación 100% libre de todo tipo de

impuestos nacionales. Adicionalmente, la producción de zonas francas disfruta de acceso preferencial para los mercados de Estados Unidos y Europa. Los inversionistas de zonas francas disponen de acceso al financiamiento local e internacional, facilidad para contratar mano de obra calificada para todos los niveles de la organización a precios altamente competitivos.

La República Dominicana durante mucho tiempo ha sido el principal destino de la inversión extranjera en el Caribe y el puente comercial que conecta los dos principales mercados del mundo: Estados Unidos y Europa. Su estratégica ubicación geográfica lo coloca como el destino de inversión por excelencia en la región del Caribe, y a Santiago de los Caballeros, su segunda ciudad principal, como la opción preferida por los inversionistas de zonas francas.

Las zonas francas operan en el marco de la Ley 8-90 que promueve el establecimiento de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes. Esta legislación es compatible con el nuevo entorno mundial de comercio respondiendo a los compromisos asumidos con programas y acuerdos internacionales.

La Corporación Zona Franca desde sus inicios ha demostrado que es una institución comprometida con la sociedad santiaguera, desde ésta se han acompañado proyectos de instituciones de reconocida acción social en los renglones de Cultura, Educación, Salud, Tercera Edad, Juventud y Niñez, además de instituciones respaldadas, tales como: Hospicio San Vicente de Paúl, Acción Callejera, Patronato Contra el Cáncer, agrupaciones que trabajan con la niñez discapacitada, Plan Sierra, Sistema de Vertedero y Relleno Sanitario del Municipio Santiago, Parque Central de Santiago, Hospital Metropolitano de Santiago, CAPEX, PUCMM-CITAM, Universidad ISA, Alfabetización de Adultos, Centro León, Ministerio de Cultura, Instituto de Cultura y Arte (ICA), entre otra.

*La Autora es Especialista en Comunicación Corporativa*

## 1. CHARLA - POR QUÉ DEBO CONOCER LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN



Raymundo Haché

Con la intención de edificar a sus asociados sobre el alcance de Ley 141-15 sobre Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes, la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, conjuntamente con el licenciado

Raymundo Haché, organizó el pasado mes de marzo la charla ¿Por qué debo conocer la ley de Reestructuración? Durante su ponencia el orador explicó los pormenores y el alcance de la ley que establece los procedimientos destinados a proteger a los acreedores ante la dificultad financiera de sus deudores y lograr la continuidad operativa de las empresas y personas físicas comerciantes.

A la actividad, que tuvo lugar en las instalaciones del Edificio Empresarial, asistieron reconocidos abogados y empresarios de la ciudad de Santiago interesados en conocer los detalles de esta legislación presentados por uno de sus propulsores, el Sr. Haché, quien detalló el contenido de la ley de forma clara y además respondió las inquietudes de los presentes. Cabe destacar que Raymundo Haché formó parte de la comisión que redactó el anteproyecto que modificó la Ley de Sociedades y la comisión que creó la Ley de Reestructuración Mercantil.

## 2. SANTIAGO CORRE 2017

Alrededor de cinco mil personas de diferentes edades y distintas localidades del país donaron sus pasos a la Fundación Autismo en Marcha, al participar en la sexta versión del maratón Santiago Corre en sus dos modalidades: corredores y caminantes.



### Ganadores

Renglón femenino:  
 María Mancebo, San Juan de la Maguana.  
 Soranyi Rodríguez, Bonao.  
 Laisa Sánchez, Distrito Nacional  
 Deimi Padilla, Moca  
 Jeffrey Vargas, Distrito Nacional.

Renglón masculino:  
 Álvaro Luis Abréu, Moca.  
 Pedro Enmanuel Herrera, San Francisco de Macorís.  
 Luis Enrique Medina  
 Joel Martínez, de Puerto Rico  
 Julio César Vásquez, de San Juan de la Maguana.



Santiago Corre es una iniciativa del Club Rotario Santiago Rincón Largo, el Consejo para el Desarrollo Estratégico de Santiago, Asociación de Industriales de la Región Norte, Cámara de Comercio y Producción

Colaboración Wendy Almonte y Carla Cruz

### 3. ACTIVIDAD - ENCUENTRO CON JÓVENES DE JUNCALITO

El Comité de Jóvenes de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago realizó por segundo año consecutivo un encuentro con los estudiantes de nivel secundario del Liceo de Juncalito, distrito municipal de Jánico, de esta provincia de Santiago a quienes se les ofreció una charla sobre el establecimiento de metas personales y profesionales, los integrantes del Comité aprovecharon la visita para dar seguimiento a los proyectos comunitarios que se ejecutan en Juncalito, tales como la panadería y la asociación de productores de café, además aprovecharon para hacer entrega de 6 tabletas a los estudiantes más destacados de cada grado, así como también la entrega de 50 calculadoras científicas que serán usadas por los estudiantes de secundaria de dicho liceo.

### 4. SEMINARIO CRC OFRECE SEMINARIO “MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”



De izquierda a derecha: Marco Cabral, Richard Benoit, Ismael Comprés y Betty Soto



De izquierda a derecha: Richard Benoit, Ismael Comprés, Betty Soto y Juan Manuel Ureña



El Centro de Resolución Alternativa de Controversias de ésta Cámara y Producción de Santiago ofreció a profesionales y estudiantes del área del derecho el Seminario Métodos Alternos de Resolución de Conflictos en una actividad llevada a cabo en el Edificio Empresarial de Santiago. Los expositores fueron Betty Soto, Cirilo de Jesús Guzmán, Richard Benoit y Vilena Comas. Al finalizar el seminario, el presidente de la Cámara, Marco Cabral, aprovechó para juramentar los árbitros que en lo adelante tendrán el compromiso de ser ejemplo de servicio y responsabilidad del Centro, contribuyendo así a la conciliación y el arbitraje para fomentar una mejor evolución de los negocios en el país.

### 5. CONFERENCIA - LIDERAZGO EN EL EMPRENDIMIENTO

La Cámara de Comercio y Producción de Santiago organizó el pasado mes de marzo la conferencia “Liderazgo en el Emprendimiento”, dirigida a emprendedores, empresarios y estudiantes. La actividad, que contó con una asistencia masiva, tuvo como disertante al Lic. Alexis Martínez, Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo – (UASD).

# ¡BIENVENIDOS! *Nuestros Nuevos Miembros*

## A

---

ÁLVAREZ ABRÉU Y ASOCIADOS, S.R.L.  
 Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal.  
 Buenaventura Álvarez Vásquez  
 Av. Juan Pablo Duarte, No. 18, 3er. nivel Edificio Monegro, Módulo No.10  
 Contacto: 809-336-2800 / albaresabreu@gmail.com

## B

---

BANCO MÚLTIPLE LÓPEZ DE HARO, S.R.L.  
 Préstamos de instituciones financieras, Órdenes de pago y líneas de crédito.  
 José Antonio Rodríguez Copello  
 Av. Sarasota No. 20, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional  
 Contacto: 809-535-8994 / idabara@blh.com.do

BATÚ WEAR, S.R.L.  
 Confección de ropa casual y deportiva  
 John Mejía  
 Calle 2, No. 38, El Dorado II, Santiago  
 Contacto: 809-451-7616 / batuwear@gmail.com

## C

---

CENTRO IMÁGENES MÉDICAS ESPECIALIZADAS NUCLEAR  
 Promoción y creación de unidades diagnósticas  
 Ho Chi Veras  
 Av. Juan Pablo Duarte, No.172 A  
 Contacto: 809-724-6869 / info@cimendominicana.com

## E

---

EVARISTO PARRA  
 Comercialización de calzados, ropas, cristalería y accesorios  
 Evaristo Parra  
 C/ San Luis, No. 175, Esq. Salvador Cucurullo  
 Contacto: 809-581-9005 / calzadosparra@yahoo.es

## F

---

FINCA LOS TAVAREZ, S.R.L.  
 Bienes raíces e inversiones  
 Juan Tomás Estévez Torres  
 Av. Santiago, No.127, San José de las Matas  
 Contacto: 809-427-2309 / polivo39@hotmail.com

## FOREVER TRAVEL, S.R.L.

Agencia de viajes, venta y comercialización de paquetes vacacionales  
 Susaty Lucia Castillo Guzmán  
 Av. Texas, Plaza Miami 3, Modulo No. 9, Jardines Metropolitanos  
 Contacto: 809-626-4066 / forevertravelrd@yahoo.com

## J

---

JHONNY REYES JOYERÍA, S.R.L.  
 Comercialización de joyas y accesorios  
 Jhonny Miguel Reyes Estévez  
 El Sol, No. 94, Plaza Lorenzo Vargas, Santiago  
 Contacto: 809-241-7998 / jhonnyjoyas@gmail.com

## G

---

GOMAS ALMONTE, S.R.L.  
 Venta de gomas nuevas y usadas, lubricantes y baterías  
 Juan Rafael Almonte  
 Autopista Joaquín Balaguer, Km 9 ½ Cruce Quinigua, Villa González  
 Contacto: 809-241-8614 / gomasalmontevargas@hotmail.com

GRAPHICS MASTERS, S.R.L.  
 Compra y venta de todo tipo de impresión y suministros para oficinas  
 Juan Gustavo Peña  
 Calle Salvador Cucurullo, No. 179-B, La Joya, Santiago  
 Contacto: 809-241-4093 / info@graphicsmasterweb.com

GRUPO CONSTRUCTORA RCR, S.R.L.  
 Construcción de viviendas (casas y apartamentos)  
 Pedro Manuel Rojas Almonte  
 C/ Club Rotario, No. 13, Jardines Metropolitanos, Santiago  
 Contacto: 809-581-8939 / info@rcrconstructora.com

## M

---

MERCERÍA LA REYNA, S.R.L.  
 Importación y venta de prendas de vestir y bisutería  
 Ingrid Bethel Reyes Núñez  
 Calle Restauración, No. 39, esquina calle Sabana Larga  
 Contacto: 809-724-8283

## R

---

RIKI TAKI INFANTE SHOP, S.R.L.  
 Restaurante de comida rápida  
 José Miguel Infante  
 Calle Salomé Ureña No. 15 J, Los Jardines  
 Contacto: 809-290-0202 / jinfante@5050mkt.com

## S

---

SERAM CORPORATIVA, S.R.L.  
Empresa de servicios  
Juan Gilberto Serulle Ramia  
C/ Agustín Acevedo. R5, Jardines Metropolitanos, Santiago  
Contacto: 809-971-6829 / seramcorporativa@gmail.com

## T

---

TRANSPORTE FAMILIAR, S.R.L.  
Transporte terrestre de carga y pasajeros privados  
Leonor de los Ángeles Borrell de Estrella  
Calle 43, No. 21 Embujo III, Santiago  
Contacto: 809-603-2136 / transportefamiliar@outlook.com

## W

---

WILLIAN FABIÁN IMPORTADORA, S.R.L.  
Importación y comercialización de ropa para damas y caballeros  
Willian Antonio Fabián  
Av. Bartolomé Colón, No. 1, Santiago  
Contacto: 809-971-7108 / willianfabianimportadora.srl@hotmail.com

## V

---

VAYICOSA, S.R.L.  
Importación, venta y comercialización de plásticos de todo género  
Ramona Ferreras Cruz  
Calle 4, esquina 11, Ensanche Espaillat, Santiago  
Contacto: 809-867-4146/ licdoquezada\_@hotmail.com

## MIEMBROS HABLAN

*Nos sentimos muy honrados de ser parte de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, una institución que es ejemplo de organización y buen desempeño, que contribuye día a día al desarrollo social y profesional de sus asociados y la sociedad santiaguera en general. Su colaboración y apoyo a nuestras empresas en la preparación y capacitación de nuestro personal es excelente, así como la calidad de los facilitadores y las técnicas empleadas.*

*Damos gracias por su aporte.*

*Dr. Carlos B. Terrero Reyes*

*Médico-abogado - Presidente del Centro de Salud Familiar Dr.Terrero*



TÚ TIENES UNA RAZÓN POR LA CUAL VIVIR.

NOSOTROS CUIDAMOS ESAS RAZONES !



**Juan Hernández & Asocs.**  
Corredores de Seguros

Av. 27 de febrero 140, Cerros de Gurabo, Santiago, R.D  
Tel.: 809 . 583 . 0004 • Fax: 809 . 583 . 1047  
24 h: 809 . 669 . 6262 • [www.juanhernandez.com](http://www.juanhernandez.com)

# EXPO CIBAO 2017

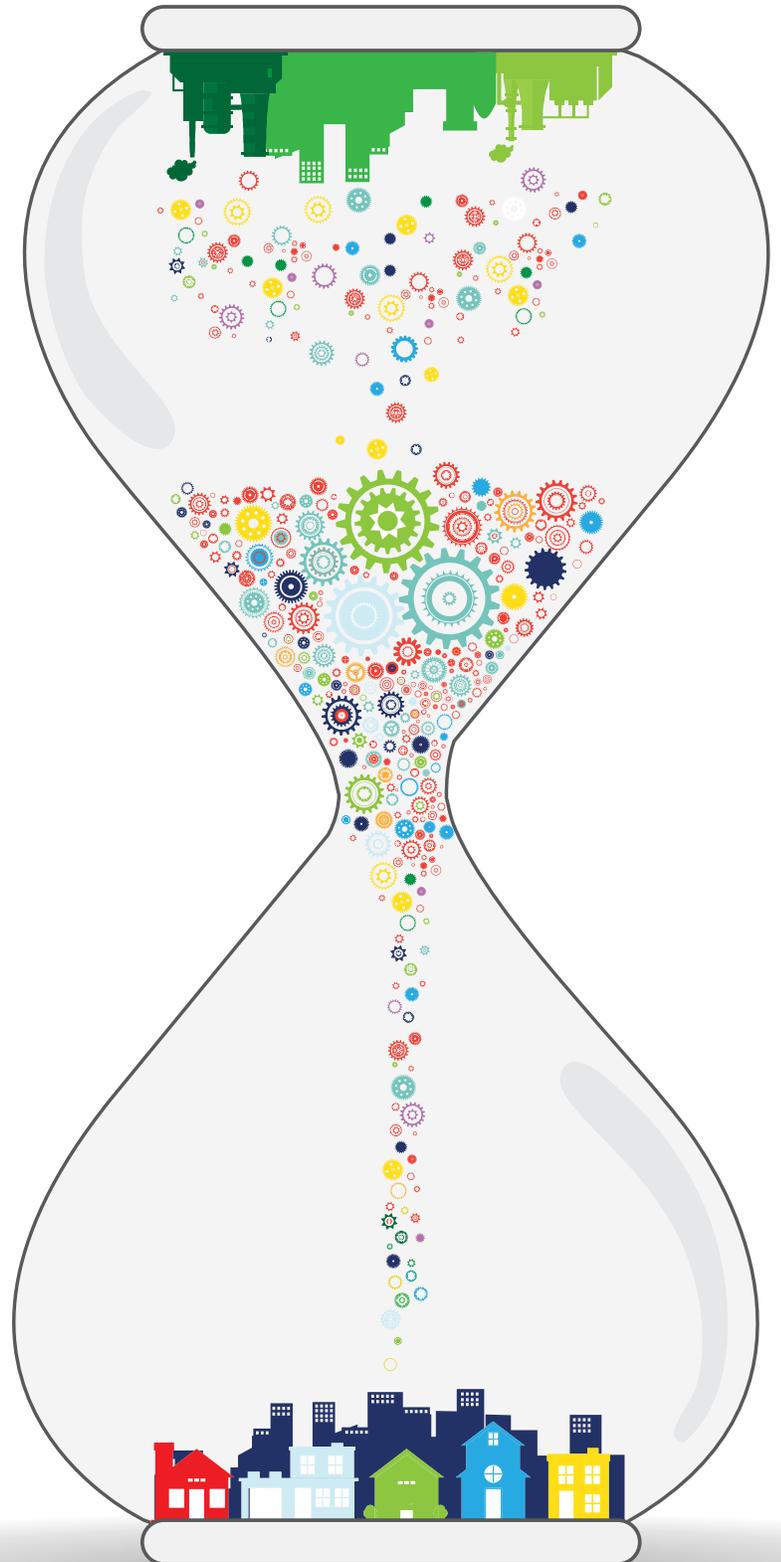
Ciudad, Empresa de Todos



27 de SEPTIEMBRE  
al 1 de OCTUBRE

809 582 2856

Parque Central  
SANTIAGO  
antiguo aeropuerto



**Cámara**  
COMERCIO Y PRODUCCIÓN  
**Santiago**